

C

292

12 OCT 2015

Señores

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE
EN EL CANTÓN DE LATACUNGA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 8 de octubre de 2015, conoció el Informe No. IC-2015-182, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, relacionado con la providencia de 25 de febrero de 2015, emitida por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Latacunga, dentro del juicio especial No. 05202-2013-0866, en la cual se solicita el respectivo informe de partición por parte del Concejo Metropolitano.

En tal virtud y de conformidad con los artículos 57 literal x), 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** negar la subdivisión del predio No. 355087, clave catastral No. 32712-34-009, ubicado en la parroquia La Ecuatoriana, de conformidad a lo establecido en el informe técnico contenido en el oficio No. 15-1256 de 13 de mayo de 2015, emitido por la Administración Zonal Quitumbe.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: IC-2015-182
Abg. Carlos Chávez
3015-1008